



Sutatausa, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2019-00095
Demandante: ANA FRANCISCA BELLO CANO
Demandado: JOSE HERNANDO BELLO CANO Y OTROS

Conocida la aceptación al cargo de Curador Ad litem que realizó la abogada Lucero Alvarado Cujar, se tiene por posesionada en el cargo, y, en consecuencia, se dispone correr el traslado correspondiente de la demanda y anexos, para lo cual se remitirán por medio electrónico a su correo registrado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 033**
fijado hoy 26 de octubre de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria